Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

nacional financiera

Proceso de incorporación de intermediarios modalidad FIRA a la Red de NAFIN

Dirección de Intermediarios Financieros y Microcrédito

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Criterios de elegibilidad

Aquellos intermediarios financieros **incorporados a la red de FIRA** con operación vigente en la **modalidad de Operación Directa**, podrán solicitar su incorporación bajo la mecánica de **"Intermediarios modalidad FIRA".**

A través de esta mecánica, NAFIN ofrece a este tipo de intermediarios un **proceso de incorporación más ágil**, con **criterios de admisión y requisitos diferenciados**.

Para su incorporación, los "Intermediarios modalidad FIRA" deberán cumplir los siguientes criterios:

Objeto social del intermediario

- El intermediario deberá tener facultades para desarrollar actividades relativas al otorgamiento de financiamientos con **destino productivo ya sea PyME o Microcrédito**
- El intermediario debe tener productos y/o servicios que atiendan a la micro, pequeña y mediana empresa del país, de los sectores **industrial, comercial y de servicios**.

- No son intermediarios elegibles aquellos dedicados **exclusivamente** a:
  1. Actividades primarias como son: agrícolas, ganadería, pesca y/o mineras.
  2. Crédito al consumo.
  3. Crédito hipotecario.

Criterios de elegibilidad

Para la incorporación de los intermediarios financieros, modalidad FIRA, deberán cumplir los siguientes criterios:

Cualitativos

- Llevar a cabo su **registro contable** con base en los **criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**.
- Demostrar **solvencia moral y experiencia mínima de 4 años** en el otorgamiento de crédito.
- Estados financieros dictaminados de 4 años.
- Contar con metodología de **creación de reservas y metodología de calificación de cartera** conforme la CNBV o propia a satisfacción de NAFIN.
- Contar con Manuales y Procedimientos de Crédito
- Calificación **Normativa CNBV:** De A-1 a C-1, condicionado a calificación **Nafin de 1 a 5.**
- Cumplir con los indicadores financieros para esta modalidad

2025 Año de La Mujer Indígena

Criterios de elegibilidad

Indicadores financieros

- **Capital Social** fijo mínimo de al menos **12 millones de UDI´s** o el mínimo regulatorio, el que sea mayor. El capital contable no deberá ser menor que éste.

- **Índice de Capitalización** no menor al **10.5%,** determinado con la siguiente fórmula:

$$ICAP = \frac{Capital\ neto}{Cartera\ Total}$$

- **Índice de Cartera Vencida Total** no mayor al **10%**, determinado con la siguiente fórmula:

$$ICVT = Cartera\ vencida\ total / Cartera\ total$$

- **Índice de Cartera Vencida Neto** no mayor al 2.5%, determinado con la siguiente fórmula:

$$ICVNT = (Cartera\ vencida\ total - Estimaciones\ preventivas) / Cartera\ total$$

- **Rentabilidad positiva**, el dato puntual del periodo parcial, así como el promedio de los últimos 3 años; deben encontrarse dentro del rango de los valores especificados.

- **Concentración de cartera** conforme a la regulación aplicable por tipo de Intermediario.

2025 Año de La Mujer Indígena

Proceso de incorporación

NAFIN reconoce la **experiencia, desempeño y buenas prácticas** que los intermediarios han demostrado en su operación con FIRA.

En este sentido, la incorporación **no considera la etapa de viabilidad**, sino que inicia directamente en la etapa de análisis con procesos simplificados y ágiles.

Integración del expediente → Análisis de Crédito 1/ → Autorización/ Comité de Crédito → Formalización → Capacitación y alta en sistemas institucionales → Disposición de recursos

1/ Esta etapa incluye la determinación de calificación normativa y calificación Nafin

Contacto

El **Centro de Desarrollo de Intermediarios (CEDI)** es el área responsable de la incorporación de intermediarios a la Red de NAFIN, mismo que se encuentra a cargo de la **Dirección de Intermediaros Financieros y Microcrédito**.

Para mayor información acerca del proceso de incorporación favor de contactar:

Centro de Desarrollo de Intermediarios (CEDI)
T. 01 800 NAFINSA (01 800 623 4672)
T. Dir. 5325 6000
cedi@nafin.gob.mx

Adriana Manriquez González
Subdirector
Ext. 6571

Marco Rodriguez Gutiérrez
Ejecutivo
Ext. 8532

Claudia Jessica Sánchez
Ejecutivo
Ext. 6433

Omar Telles Ramírez
Ejecutivo
Ext. 8195

Giovanna Bernal Delgado
Ejecutivo
Ext. 8480

2025 Año de La Mujer Indígena

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Piso 10, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.